



**REACTIVACION DE LA
COMPAÑÍA FABEQUIN S.A.
"EN LIQUIDACION".**

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veintidós de octubre del año dos mil quince, ante mí, **Abogado XAVIER LARREA NOWAK**, Notario Titular Cuadragésimo Primero, de éste Cantón, comparece por la compañía **FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, legalmente representada por su **GERENTE GENERAL** señor **WASHINGTON QUILLI MARTINEZ**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, ejecutivo, en funciones prorrogadas, conforme lo justifica con la copia de su nombramiento debidamente aceptado e inscrito que se agrega a la matriz de este instrumento como documento habilitante, quien actúa debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el doce de octubre del dos mil quince, conforme consta de la copia del acta certificada que se incorpora como documento habilitante, el compareciente es

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos y contratos y a quien de conocerlo personalmente doy fe, bien instruido sobre el objeto y resultados de esta Escritura Pública de **REACTIVACION**, a la que procede como ya queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste la siguiente de reactivación de la Compañía **FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura el señor **WASHINGTON QUILLI MARTINEZ**, en su calidad de **Gerente General** en funciones prorrogadas, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento y debidamente autorizado por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FABEQUIN S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada el doce de Octubre del dos mil quince, cuya copia formará parte de esta escritura. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** A). Por

Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL

escritura pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, el doce de junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el quince de julio de mil novecientos noventa y ocho, se constituyó a Compañía **FABEQUIN S. A.**, con domicilio en Guayaquil.- **B)** Luego mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-CATORCE-CERO CERO DOS NUEVE NUEVE SIETE OCHO (SCV-INC-DNASD-SD-14-0029978)**, con fecha trece de noviembre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el quince de diciembre del dos mil catorce, se declaró su disolución; y, **C)** La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **FABEQUIN S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, celebrada doce de octubre del dos mil quince, resolvió reactivar la Compañía. **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes el señor **WASHINGTON QUILLI MARTINEZ**, Gerente General de la compañía **FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sus funciones prorrogadas, declara que se eleve a escritura pública la resolución de la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **FABEQUIN S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**.

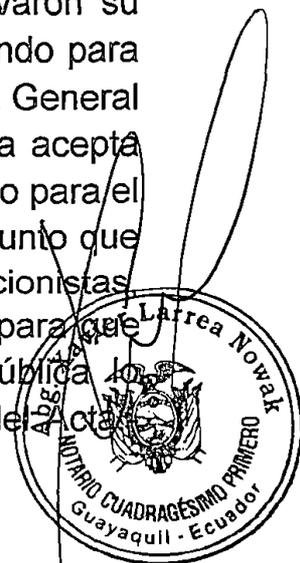


LIQUIDACIÓN", celebrada el doce de octubre del dos mil quince, que resolvió reactivar la compañía.- **CUARTA DECLARACION ESPECIAL.-** El compareciente señor **WASHINGTON QUILLI MARTINEZ**, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía **FABEQUIN S. A. "EN LIQUIDACIÓN"**, en funciones prorrogadas declara **BAJO JURAMENTO** que su representada a la fecha no es contratista con ninguna obra pública que corresponda al Estado o cualesquiera de sus Instituciones. Sírvase usted señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de la presente Escritura.- (firmado).- Abogada **CLAUDIA HERRERA RAMIREZ**. Registro número catorce mil ciento treinta y nueve (Colegio de Abogados del Guayas).- **(HASTA AQUÍ LA MINUTA)**.- Quedan Agregados a mi registro formando parte integrante de la presente escritura, todos los documentos habilitantes que se han considerado pertinente para dar la solemnidad que requiere el presente instrumento público. El otorgante me presentó sus respectivos documentos de identificación personal. Léida que fue la presente escritura, de principio a fin y en alta voz por mí, el

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACION", CELEBRADA EL DOCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL QUINCE.-

En la ciudad de Guayaquil, a los doce días del mes de octubre del dos mil quince, a las 12H00, en las oficinas de la compañía, ubicado en la Cooperativa EL FORTIN DE LA FLOR, Calle Av. Casuarina, Solar 14, se reúnen todos los accionistas de la compañía **FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, quienes por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para conocer y decidir sobre el siguiente punto del orden del día: 1).- **Reactivación de la compañía.**- Los accionistas presente son: Washington Quilli Martínez, propietario de setecientos noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Héctor Julio Alvarado Robalino, propietario de dos acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos cada una.- Por tanto, se encuentra reunido en su totalidad el capital suscrito y pagado de la compañía que es de **OCHOCIENTOS DÓLARES** de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Héctor Julio Alvarado Robalino, por decisión de los concurrentes y actúa como Secretario el señor Washington Quilli Martínez, Gerente General de la compañía.- El Presidente de esta Junta declara instalada la sesión, luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día, manifestando el Presidente de la Junta, que en razón de haberse superado las causas que motivaron su disolución es necesario proceder a su reactivación, realizando para el efecto los trámites correspondientes, moción que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, luego de analizarla acepta por unanimidad, resolviendo reactivar la compañía, siguiendo para el efectos los trámites correspondientes.- No habiendo otro punto que tratar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas acordó autorizar al representante legal de la Compañía para que en funciones prorrogadas proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Una vez redactada se instala la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas y el Presidente ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas.- Firmando para constancia en unidad de acto los accionistas concurrentes, el Presidente y Secretario.-



Héctor Julio Alvarado Robalino
ACCIONISTA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



Washington Quilli Martínez
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Guayaquil, 12 de Diciembre del 2011.

Señor.

WASHINGTON QUILLI MARTINEZ

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía FABEQUIN S.A., celebrada el día de hoy, procedió a elegirlo a usted GERENTE GENERAL, de la compañía, por el lapso de DOS AÑOS.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la compañía FABEQUIN S.A., consta en la Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Guayaquil, Doctor. Ab. Carlos Quiñonez Velázquez, el 12 de Junio de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil, el 15 de Julio de 1.998.

Atentamente,


LCDO. JIMMY REINALDO ALVARADO VARGAS

SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL, de la compañía FABEQUIN S.A., para el cual he sido elegido, siendo de nacionalidad Ecuatoriana, con cedula de ciudadanía No.- 0915491443.

Guayaquil, 12 de Diciembre del 2011.


SR. WASHINGTON QUILLI MARTINEZ

GERENTE GENERAL



Ab. Xavier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 6.894
FECHA DE REPERTORIO: 31/ene/2012
HORA DE REPERTORIO: 11:52

Nº 0150429

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

Con fecha treinta y Uno de Enero del dos mil doce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía FABEQUIN S.A., a favor de WASHINGTON QUILLI MARTINEZ, de fojas 10.589 a 10.590, Registro Mercantil número 1.806.

ORDEN 6894



EFREN ROCA ALVAREZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL (E)

REVISADO POR *L*



Ab. Xavier Larrea Jovak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0991423559001
RAZON SOCIAL: FABEQUIN S.A.
NOMBRE COMERCIAL: FABEQUIN S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: QUILLI MARTINEZ WASHINGTON
CONTADOR: ALVARADO ROBALINO HECTOR JULIO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	15/07/1998	FEC. CONSTITUCION:	15/07/1998
FEC. INSCRIPCION:	30/07/1998	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	22/01/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. EL FORTIN DE LA FLOR Calle: AV. CASUARINA Número: SOLAR 14 Manzana: 1557 Bloque: 11 Referencia ubicación: FRENTE A LA FERRETERIA NIÑO DIEGO Celular: 0994281267 Celular: 0989991348 Email: fabequinsa@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADO
- ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA



# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS	CERRADOS:	0

(Handwritten Signature)

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

(Handwritten Signature)
 María del Carmen Molina Cevallos
 FUNCIONARIO S.S.T.T.
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDMC060613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/01/2014 10:28:24

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991423559001
RAZON SOCIAL: FABEQUIN S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

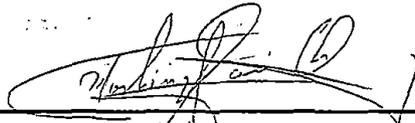
No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 15/07/1998
NOMBRE COMERCIAL: FABEQUIN S.A. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDADES DE FABRICACION DE EQUIPOS INDUSTRIALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: COOP. EL FORTIN DE LA FLOR Calle: AV. CASUARINA
Número: SOLAR 14 Referencia: FRENTE A LA FERRETERIA NIÑO DIEGO Manzana: 1557 Bloque: 11 Celular: 0994281267
Celular: 0989991348 Email: fabequinsa@hotmail.com


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SRI Se verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente

Maria del Carmen Molina Cevallos
FUNCIONARIO S.S.F.T.

Agencia **SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**
Fecha

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ellos se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: MDMC060613 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/01/2014 10:28:24

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

091549144-3

CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
QUILLI MARTINEZ WASHINGTON
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
GUAYAS EL TRIUNFO
FECHA DE NACIMIENTO 1973-09-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero




INSTRUCCION BASICA
PROFESION/OCCUPACION ESTUDIANTE
V4343V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUILLI QUILLI LUIS MANUEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MARTINEZ GUEVARA ROSARIO LILIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION
GUAYAQUIL 2011-09-04

FECHA DE EXPIRACION
2021-09-04





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

049
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

049 - 0176 0915491443
NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA
QUILLI MARTINEZ WASHINGTON

GUAYAS CIRCUNSCRIPCION 0
PROVINCIA EL TRIUNFO 0
CANTON PARROQUIA ZONA 0

Abg. Javier Larrea Novak
PRESIDENTE DE LA JUNA




CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Abg. Javier Larrea Novak
NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO
DEL CANTON GUAYAQUIL



ESPACIO
EN
BLANCO

16518

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de Compañía: FABEQUIN S.A.
Cargo: GERENTE GENERAL
Nombre: WASHINGTON QUILLI MARTINEZ
Fecha de Otorgamiento: 12 de Diciembre del 2011
Fecha de inscripción: 31 de Enero del 2012
Período: 2 AÑOS

Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta el 14 de Octubre del 2015 fecha de actualización de nuestra base de datos, no existe otro a favor de persona alguna en dicho cargo.

* FABEQUIN S.A., se encuentra disuelta con fecha 15 de Diciembre del 2014.

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado.
Guayaquil, 19 de Octubre del 2015


AB. ANGEL AGUILAR AGUILAR,
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADO



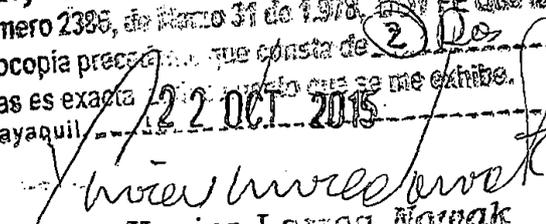
Ref.: 8023-I-98/10589-M-12
Elab: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$6.00=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO AL REGISTRADOR MERCANTIL, O A SUS ASESORES.



"De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de de Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Mayo 31 de 1978. SOY FE Que la fotocopia presentada que consta de 2 fojas es exacta y fiel al original que se me exhibe.
Guayaquil, 22 Oct. 2015


Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Nº 1264545

Abg. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Notario, a la interviniente, está la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó, ratifico y firma en unidad de acto conmigo en Notario de todo lo cual DOY FE.-

p. FABEQUIN S. A. "EN LIQUIDACION"



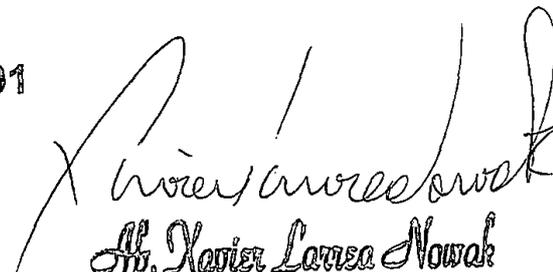
f). WASHINGTON QUILLI MARTINEZ

GERENTE GENERAL

C.C. No. 0915491443

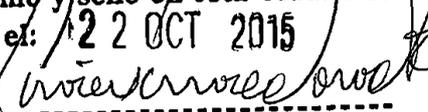
C.V. No.049 - 0176

R.U.C. No. 0991423559001



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero este **TERCER** TESTIMONIO que rubrico, firmo y sello en esta Ciudad de Guayaquil el: 22 OCT 2015



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO CUADRAGÉSIMO PRIMERO
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

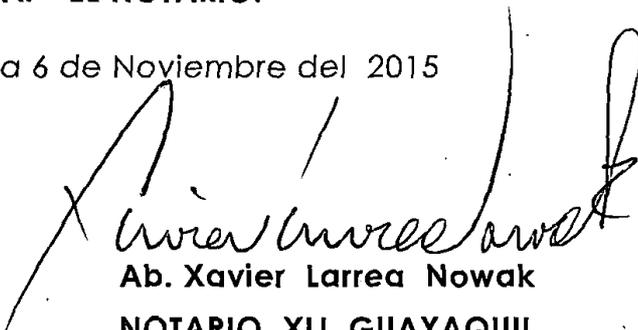


AB. XAVIER LARREA NOWAK
Notario XLI - Guayaquil

R A Z O N.- En cumplimiento con lo que dispone el Artículo **SEGUNDO**, tomo nota de la Resolución de número **SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004228** de fecha veintiocho de Octubre del año dos mil quince, suscrita por el Abogado Víctor Granados Larrea, Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, al margen de la escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACION"**, otorgada el Notario Público Titular Cuadragésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado Xavier Larrea Nowak, el veintidós de Octubre del año dos mil quince.-

LO CERTIFICA.- EL NOTARIO.-

Guayaquil, a 6 de Noviembre del 2015


Ab. Xavier Larrea Nowak
NOTARIO XLI GUAYAQUIL



DILIGENCIA: DOCTOR CRISTIAN QUIÑONEZ BASANTES, NOTARIO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL.- TOMO NOTA EN LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA ANONIMA FABEQUIN S.A., CELEBRADA EN ESTA NOTARIA, EL DIA 12 DE JUNIO DEL AÑO 1998, DE LA RESOLUCION # SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004228, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015, DICTADA POR EL ABOGADO VICTOR GRANADOS LARREA, DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCION, EN LA QUE RESUELVE APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACION" CELEBRADA ANTE EL ABOGADO XAVIER LARREA NOWAK, NOTARIO CUADRAGESIMO PRIMERO DEL CANTON GUAYAQUIL, DE FECHA 22 DE OCTUBRE DEL AÑO 2015.-GUAYAQUIL, 09 DE NOVIEMBRE DEL 2015.-



[Handwritten signature]
Dr. Cristian Quíñonez Basantes
NOTARIA PRIMERA
GUAYAQUIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 54.417
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2015
HORA DE REPERTORIO: 09:38

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha diez de Noviembre del dos mil quince en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SCVS-INC-DNASD-SAS-15-0004228, dictada por el Director Nacional de Actos Societarios y Disolución, AB. VICTOR GRANADOS LARREA, el 28 de octubre del 2015, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **FABEQUIN S.A.**, de fojas 101.454 a 101.480, Registro Mercantil número 4.975. 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 54417

•VHGHU5S9R6HUI0D00DJHO*

•GD00HF9VLRG0HVQHXPDP*

•SR6XP9DQLUDHOURGDUXSHG*

•95HPRJ9QRH09VLVH8KJ0GR5DU*

Guayaquil, 12 de noviembre de 2015

REVISADO POR:


Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Nº 1255973

DOCUMENTACIÓN ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYABUL
RECIBIDO

09 DIC 2015 HORA: 15:14

Receptor:

Firma:

Mandy Heredia



10
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15- 0004228

**AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. **SCV-INC-DNASD-SD-14-0029978** del 13 de noviembre del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el 15 de diciembre del 2014, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **FABEQUIN S.A.**, por encontrarse incurso en lo previsto en tercer inciso del artículo 360 de la Ley de Compañías;

QUE el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

QUE el artículo 374 de la Ley de Compañías establece que cualquiera que haya sido la causa de disolución, la compañía que se encuentre en proceso de liquidación puede reactivarse, hasta antes de la cancelación de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución y que el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros considere que no hay ninguna otra causa que justifique la liquidación;

QUE el artículo 48 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que en el proceso de liquidación, que se inicia con la inscripción en el Registro Mercantil y hasta antes de la inscripción de la resolución que ordena la cancelación del acto fundacional, cualquiera que haya sido la causa de la disolución, la compañía podrá reactivarse, previo el cumplimiento de las solemnidades previstas por la ley y siempre que el Superintendente o su delegado considere que se ha superado la causa que motivó la disolución, y que no han aparecido otra u otras que puedan determinar la persistencia del estado de liquidación;

QUE en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado cuatro testimonios de la escritura pública de reactivación, otorgada ante el Notario Cuadragésimo Primero del cantón Guayaquil, el 22 de octubre del 2015, con la respectiva solicitud;

QUE la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

QUE luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, se ha emitido el informe favorable No. SCVS-INC-DNASD-SAS-15-1515 de 27 de octubre del 2015, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la reactivación de la compañía **FABEQUIN S.A. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios ante los que se otorgó la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Inscriba la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tome nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, según corresponda.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Director Zonal 8 del Servicio de Rentas Internas del Litoral Sur.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

NOTIFÍQUESE DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil,

28 OCT 2015

AB. VÍCTOR GRANADOS LARREA
DIRECTOR NACIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN



VGL / DLCS
Exp. 82012
T. # 42396-15